

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 155, DE 24.01.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a **SAR MULTIMEDIOS SpA**, R.U.T. N° 76.943.452-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Kon Aiken**, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 88,1 MHz; estudio principal ubicado en Avenida Constitución N° 127, Oficina 3, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 19' 11" Latitud Sur, 71° 24' 37" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Camino Interior s/n, Villa Kon-Aiken, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, coordenadas geográficas 53° 01' 56" Latitud 70° 57' 08" (Datum WGS84); sistema radiante direccional; polarización vertical; arreglo de 4 antenas Log Periódica; 13 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 34 m.;

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	38,05	26	0	6,75	0,86
2	Log Periódica	35,35	26	0	6,75	0,86
3	Log Periódica	32,65	26	0	6,75	0,86
4	Log Periódica	29,95	26	0	6,75	0,86

- Largo de cable alimentador : 40 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,89 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,12	0,06	0,32	1,97	5,48	12,32	25,68	23,22	23,09
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	24,15	23,88	23,88	23,88	22,97	25,51	19,33	8,97	3,78

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

